

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

1. DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración

8229 Corrección de errores a la Orden de 8 de Abril de 2009 de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración por la que se establecen las Bases reguladoras de las subvenciones a Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo, para la ejecución de Acciones de Educación y Sensibilización para el Desarrollo y se convocan las correspondientes al año 2009.

Advertido error en la Orden de 8 de abril de 2009 de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración por la que se establecen las Bases reguladoras de las subvenciones a Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo, para la ejecución de Acciones de Educación y Sensibilización para el Desarrollo y se convocan las correspondientes al año 2009 (Boletín Oficial de la Región de Murcia, n.º 93 de 24 de abril), se procede a la subsanación en el siguiente término:

Página 17520

En el apartado 1.1.5.- Experiencia, dónde dice: "Documento acreditativo de la concesión de subvención", debe decir: "Documento emitido por la entidad concedente en el que se certifique la ejecución de la subvención".

Murcia, 13 de mayo de 2009.—El Consejero de Política Social, Mujer e Inmigración, Joaquín Bascuñana García.